INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-CUN-029-2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SILVANIA Y SIBATÉ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

FECHA:

15 DE NOVIEMBRE DE 2023

1. INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la Contratación es**: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SILVANIA Y SIBATÉ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"**

1.2 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La invitación a cotizar **No. IP-DT-CUN-029-2023**, será financiada con recursos de la Gerencia programa de Caminos Comunitarios de la paz total

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 174023 de 2023-10-03, por valor de $ 2.068.000.000,00 incluido IVA para financiar el contrato.

El INVIAS – Territorial Cundinamarca, considera que el valor de la contratación objeto del presente proceso a cotizar por invitación pública correspondiente a la mínima cuantía, asciende a la suma de **$ 98.112.525,00** valor que incluye el precio básico y el valor del IVA; tal como se discrimina en el Formulario No. 1, Formulario de presupuesto oficial.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta **31 de diciembre de 2023** contados a partir de la orden de inicio.

1.4 PROPUESTAS RECIBIDAS EN SECOP II.

De acuerdo con la cronología del proceso, el día 09 de Noviembre de 2023 se recibieron a través del SECOP II las propuestas de los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC INVIAS SILVANIA SIBATE	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	Oferta en evaluación	9/11/2023 10:51 AM	72.875.957 COP
PROPUESTA_SAICON_SILVANIA_IP-DT-CUN-029-2023	SAICON SAS	Oferta en evaluación	9/11/2023 10:49 AM	90.600.293 COP
INT CUN SILVANIA Y SIBATE	CONSORCIO CANO	Oferta en evaluación	9/11/2023 10:40 AM	69.933.325 COP
GYG INGENIEROS LTDA	GYG INGENIEROS	Oferta en evaluación	9/11/2023 10:14 AM	63.717.241 COP
INCO SAS IP-DT-CUN-029-2023	INCO SAS	Oferta en evaluación	9/11/2023 10:03 AM	94.140.781 COP
,HUPERNIKAO INGENIERIA ,S,A,S	HUPK S.A.S.	Oferta en evaluación	9/11/2023 9:40 AM	87.810.695 COP
Oferta UCING SAS a IP-DT-CUN-029-2023	UCING SAS	Oferta en evaluación	9/11/2023 7:47 AM	85.032.045 COP
INTER CUN 029	INNOVA PROYECTOS	Oferta en evaluación	9/11/2023 6:12 AM	83.799.205 COP
CONSORCIO NRT&IG 2023-IP-DT-CUN-029-2023	CONSORCIO NRT&IG 2023	Oferta en evaluación	8/11/2023 9:23 PM	69.082.237 COP
IP-DT-CUN-029-2023 DO	DANIEL ENRIQUE ORTIZ CASTILLO	Oferta en evaluación	8/11/2023 9:03 PM	82.875.765 COP
INTER SIBATE	APP CONTROL INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	8/11/2023 2:28 PM	82.021.341 COP
INVIAS CUN 029	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE SAS	Oferta en evaluación	6/11/2023 3:00 PM	69.733.405 COP

2. VERIFICACIÓN CRITERIOS DE HABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece: "…*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente…*" y "*…En caso de empate la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo…*"

Con fundamento en lo anterior y con base en el valor de la propuesta una vez realizada la verificación aritmética de la misma, se establece el siguiente orden de elegibilidad de los proponentes, otorgando el primer orden de elegibilidad al proponente que presentó la propuesta económica de menor valor y así sucesivamente. El orden de elegibilidad para la verificación de los requisitos habilitantes es el siguiente:

NÚMERO DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Y REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA
1	3	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE SAS	6/11/2023 3:00 PM	$69.733.405,00
2	6	APP CONTROL INGENIERIA SAS	8/11/2023 2:28 PM	$82.021.341,00
3	7	DANIEL ENRIQUE ORTIZ CASTILLO	8/11/2023 9:03 PM	$82.875.765,00
4	2	CONSORCIO NRT&IG 2023	8/11/2023 9:23 PM	$69.082.237,00
5	8	INNOVA PROYECTOS	9/11/2023 6:12 AM	$83.799.205,00
6	9	UCING SAS	9/11/2023 7:47 AM	$85.032.045,00
7	10	HUPK S.A.S	9/11/2023 9:40 AM	$87.810.695,00
8	12	INCO SAS	9/11/2023 10:03 AM	$94.140.781,00
9	1	GYG INGENIEROS LTDA	9/11/2023 10:14 AM	$63.717.241,00
10	4	CONSORCIO CANO	9/11/2023 10:40 AM	$69.933.325,00
11	11	SAICON SAS	9/11/2023 10:49 AM	$90.600.293,00
12	5	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	9/11/2023 10:51 AM	$72.875.957,00

El numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la oferta que tienen el precio más bajo, y así lo señala la presente invitación pública.

Si la propuesta no cumple con las condiciones de la presente invitación, el Instituto debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo precio más bajo, y así sucesivamente.

El contrato se le adjudicará al que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de la presente invitación pública.

Teniendo en cuenta lo establecido en el ítem 5.1 OFERTA ECONÓMICA, de la invitación Pública del proceso **IP-DT-CUN-029-2023**, "*Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones...*"

Por lo expuesto anteriormente, se procedió a evaluar la propuesta con el menor valor, la cual corresponde al Proponente **No. 09 GYG INGENIEROS LTDA** con un valor ofertado de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($63.717.241,00) M/CTE.**

2.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE PONDERACIÓN – PROPUESTA ECONÓMICA. PROPONENTE No. 09 GYG INGENIEROS LTDA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR BÁSICO OFERTA	IVA	VALOR TOTAL OFERTA
1	GYG INGENIEROS LTDA	$53.543.900,00	$10.173.341,00	$ 63.717.241,00

Se validó la revisión aritmética del Proponente **No. 09 GYG INGENIEROS LTDA**

PRESUPUESTO OFICIAL			PLAZO:		31 de diciembre de 2023
CARGO / OFICIO		COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
		(2)	(3)	(4)	(2)+(3)/(14) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
	Director de Interventoria	$ 5.800.000,00		1,00	$ 5.800.000,00
	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.600.000,00		3,00	$ 7.800.000,00
	Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00		0,45	$ 1.260.000,00
	Profesional Social	$ 2.800.000,00		0,45	$ 1.260.000,00
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 3.200.000,00
	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 5.000.000,00			
	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 5.000.000,00			
	Especialista en Estructuras	$ 5.000.000,00			
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.000.000,00			
	Especialista en Diseño Geométrico	$ 5.000.000,00			
	PERSONAL TECNICO				
	Inspector	$ 1.200.000,00		4,00	$ 4.800.000,00
	Inspector SST	$ 1.200.000,00		2,00	$ 2.400.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (5)				$ 26.520.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				1,42
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				$ 37.658.400,00
CONCEPTO		UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
			(7)	(8)	(7)(8) = (9)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIATICOS				
	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 140.000,00	7,00	$ 980.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 600.000,00	9,00	$ 5.400.000,00
	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte)	Según comprobante por mes	$ 2.800.000,00	2,00	$ 5.600.000,00
	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	$ 300.000,00	3,00	$ 900.000,00
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 600.000,00	3,00	$ 1.800.000,00
	OTROS COSTOS				
	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 200.000,00	2,00	$ 400.000,00
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 90.000,00	3,00	$ 270.000,00
	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 140.000,00	3,00	$ 420.000,00
	Veeduria Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 38.500,00	3,00	$ 115.500,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 15.885.500,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 53.543.900,00
	IVA = 19% * (C) = (E)				$ 10.173.341,00
	COSTO TOTAL = (C) + (E)				$ 63.717.241,00

Teniendo en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente en su numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas:

"…Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable…"

Se tiene que para el Proceso de Mínima Cuantía **IP-DT-CUN-029-2023**, se presentaron las siguientes ofertas

NÚMERO DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR OFERTA
9	GYG INGENIEROS LTDA	$ 63.717.241,00
4	CONSORCIO NRT&IG 2023	$ 69.082.237,00
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE SAS	$ 69.733.405,00
10	CONSORCIO CANO	$ 69.933.325,00
12	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	$ 72.875.957,00
2	APP CONTROL INGENIERIA SAS	$ 82.021.341,00
3	DANIEL ENRIQUE ORTIZ CASTILLO	$ 82.875.765,00
5	INNOVA PROYECTOS	$ 83.799.205,00
6	UCING SAS	$ 85.032.045,00
7	HUPK S.A.S	$ 87.810.695,00
11	SAICON SAS	$ 90.600.293,00
8	INCO SAS	$ 94.140.781,00

La mediana que se presenta en el proceso es de $ 82.448.553

Y la desviación estándar corresponde a $ 9.404.856,88

Valor mínimo aceptable para la Entidad corresponde a $ 73.043.696,00

Con lo anterior se tiene que el valor mínimo aceptable para el Proceso de Mínima Cuantía **IP-DT-CUN-029-2023** y con el cual no se considera una posible propuesta artificialmente baja debe ser igual o superior a **$ 73.043.696,00**

En consecuencia, con lo expuesto, la propuesta es calificada como **NO HÁBIL / NO ADMISIBLE**

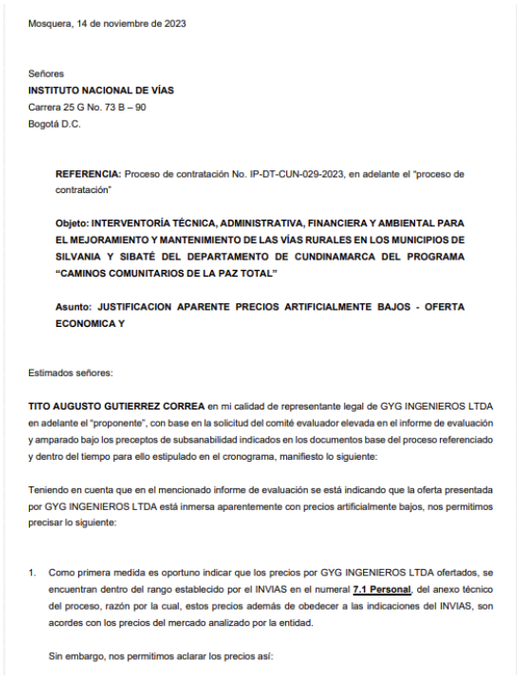
PONDERACIÓN-PROPUESTA ECONÓMICA	PROPONENTE No. 09 GYG INGENIEROS LTDA
REVISIÓN ARITMÉTICA, VALOR OFERTADO, DESGLOSE FACTOR MULTIPLICADOR	NO HABIL/ NO ADMISIBLE

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta lo señalado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente y en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que determina que, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones a los proponentes que presenten una oferta que parece artificialmente baja, es procedente solicitar al proponente **No. 09 GYG INGENIEROS LTDA**, el explicar por escrito y en detalle su oferta (las razones que justifican el valor ofrecido, sustentando y acreditando de manera detallada cada uno de los ítems de la propuesta presentada), y haciendo la aclaración que, por ningún motivo se podrá adicionar o mejorar el contenido de la oferta. Lo anterior teniendo en cuenta que, la propuesta económica puede considerarse como artificialmente baja al aplicar lo estipulado en el numeral 5.1.3. del pliego de condiciones, relacionado con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

De esta manera, se requiere que el proponente certifique que los valores ofertados no son artificialmente bajos y los motivos que lo sustentan; y de ser así la suscripción del contrato en caso de ser el proponente adjudicatario no podrá ser alegado posteriormente como causal de un desequilibrio económico durante la ejecución del contrato.

INVIAS RESPONDE

El día 14 de Noviembre de 2023, en la plataforma SECOP II, se recibió la sustentación de la propuesta artificialmente baja:



Mosquera, 14 de noviembre de 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Carrera 25 G No. 73 B – 90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. IP-DT-CUN-029-2023, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SILVANIA Y SIBATÉ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

Asunto: JUSTIFICACION APARENTE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - OFERTA ECONOMICA Y

Estimados señores:

TITO AUGUSTO GUTIERREZ CORREA en mi calidad de representante legal de GYG INGENIEROS LTDA en adelante el "proponente", con base en la solicitud del comité evaluador elevada en el informe de evaluación y amparado bajo los preceptos de subsanabilidad indicados en los documentos base del proceso referenciado y dentro del tiempo para ello estipulado en el cronograma, manifiesto lo siguiente:

Teniendo en cuenta que en el mencionado informe de evaluación se está indicando que la oferta presentada por GYG INGENIEROS LTDA está inmersa aparentemente con precios artificialmente bajos, nos permitimos precisar lo siguiente:

1. Como primera medida es oportuno indicar que los precios por GYG INGENIEROS LTDA ofertados, se encuentran dentro del rango establecido por el INVIAS en el numeral **7.1 Personal**, del anexo técnico del proceso, razón por la cual, estos precios además de obedecer a las indicaciones del INVIAS, son acordes con los precios del mercado analizado por la entidad.

 Sin embargo, nos permitimos aclarar los precios así:

Una vez revisada y analizada la comunicación con los documentos anexos, el Proponente **No. 09 GYG INGENIEROS LTDA**, se evidencia que presenta informe de subsanación, con la justificación de su propuesta económica.

Por lo anterior, la entidad acepta y aclara que con los documentos y soportes anexos cumple con las exigencias requeridas en la invitación pública, y que estos documentos entregados serán soporte para el seguimiento y exigencia en el cabal cumplimiento del objeto a contratar.

Adicionalmente, el proponente **No. 09 GYG INGENIEROS LTDA**, Manifiesta que: *´´...Nuestra oferta no posee **ningún asomo de riesgo frente a un eventual desequilibrio económico que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual**, bajo las condiciones con las que se formuló nuestra oferta y que, en consecuencia, es pertinente indicar que los precios ofertados NO SON ARTIFICIALMENTE BAJOS, y que, por ende, GYG INGENIEROS LTDA, se permite **RATIFICAR LOS PRECIOS OFERTADOS**. ´´*

Con lo expuesto por el proponente **No. 09 GYG INGENIEROS LTDA** y su compromiso se asegura que el contrato va a tener una óptima ejecución y de ser así, no podrá ser alegado posteriormente como causal de un desequilibrio económico durante de la ejecución del contrato.

Con las razones anteriormente expuestas, el proponente **No. 09 GYG INGENIEROS LTDA**, cumple con suficiencia las exigencias requeridas en el proceso de mínima cuantía **IP-DT-CUN-029-2023**

En consecuencia, con lo expuesto, la propuesta es calificada como **HABIL/ADMISIBLE**

PONDERACIÓN-PROPUESTA ECONÓMICA	PROPONENTE No. 09 GYG INGENIEROS LTDA
REVISIÓN ARITMÉTICA, VALOR OFERTADO, DESGLOSE FACTOR MULTIPLICADOR	HÁBIL / ADMISIBLE

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis de los mismos, se constató lo siguiente:

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA – PROPONENTE No. 09 GYG INGENIEROS LTDA

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE No. 09 GYG INGENIEROS LTDA
TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN Formato 1	CUMPLE
VERIFICACIÓN MIPYMES	CUMPLE
CONFORMACIÓN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	NO APLICA
APODERADOS	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	NO APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO APLICA
CERTIFICADO PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL R/L	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS R/L	CUMPLE

La calificación jurídica del proponente **No. 09 GYG INGENIEROS LTDA** en cuanto a los requisitos habilitantes es de **HÁBIL / ADMISIBLE**

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE No. 09 GYG INGENIEROS LTDA
DOCUMENTOS	HÁBIL / ADMISIBLE

3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA – PROPONENTE No. 09 GYG INGENIEROS LTDA

El proponente allega diligenciado en el Formulario, la información de su experiencia en Dos (2) contratos:

FORMATO 3
EXPERIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
IP-DT-CUN-029-2023

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	Experiencia General y Especifica	MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)	007 DE 2010	Interventoria Técnica, Administrativa y Financiera al contrato de obra pública N ° 007 de 2010, cuyo objeto es: Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Vías y Espacio Público del Municipio de Madrid - Cundinamarca	I	100%	GYG INGENIEROS LTDA	14/07/2010	26/03/2011	332,47	332,47	
2	Experiencia General y Especifica	MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)	000420 DE 2011	Interventoria tecnica, administrativa, financiera y ambiental de los contratos A) estudios, diseños , construcciion y/o mejoramiento de las vias cra 10 entre calles 19 y 20, cra 21 entrecalle 14 y 15, carrera 21A entre calle 13A y 15; B) estudios, diseños, construccion y/o mejoramiento de las vias calle 8 entre cra 8 y 9, calle 8 entre cra 12 y 10, calle 1 entre cra 29 y 27, y adecuacion del separador de la via calle 13 y calle 10; C) estudios, diseños, construccion y/o mejoramiento de las vias cra 25 entre calle 14A y 12, y cra 3 entre las calles 6 y 9 del municipio de Funza (Cund)	I	100%	GYG INGENIEROS LTDA	5/05/2011	5/12/2011	205,23	205,23	



TITO AUGUSTO GUTIERREZ CORREA
REPRESENTANTE LEGAL GYG INGENIEROS LTDA

Teniendo en cuenta que los contratos referenciados son documentos que reposan en la entidad, se procede a validar la información consignada en el formato No. 3 – Experiencia.

El proponente allega los siguientes soportes:

1. **Contrato No. 019-2010**: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MADRID -CUNDINAMARCA

La información del contrato para la validación de la experiencia se verifico en base al certificado del contrato de interventoría expedido por la oficina de infraestructura y obras publicas del municipio de Madrid.

Información del contrato para validación de la experiencia:

Entidad contratante: ALCALDIA DE MADRID
Valor ejecutado del contrato: $178.068.618,62
Fecha de iniciación: 14 DE JULIO DE 2010
Fecha de finalización: 26 DE MARZO DE 2011



LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que la empresa G&G INGENIEROS LTDA con NIT No. 800.207.917-6, ejecuto el contrato de Consultoría – Interventoria No. 019 de 2010 con el MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, según los siguientes datos:

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 007 DE 2010, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MADRID – CUNDINAMARCA"

VALOR DEL CONTRATO: $ 133.997.004,00 CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS.

VALOR ADICIONADO: $ 44.071.614,62 CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

VALOR TOTAL CONTRATO: $ 178.068.618,62 CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS.

FECHA DE INICIO: 14 DE JULIO DE 2010

TIEMPO DE EJECUCION: OCHO (8) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE MARZO DE 2011

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de dos mil once (2011).

ING. JACQUELINE BARRERA VELASQUEZ
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

2. **Contrato No. 000420-2021**: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS A) ESTUDIOS, DISEÑOS ,CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CRA 10ENTRE CALLES 19 Y 20, CRA 21 ENTRE CALLE 14 Y 15, CARRERA 21A ENTRE CALLE 13A Y 15; B) ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CALLE 8 ENTRE CRA 8 Y 9, CALLE 8 ENTRE CRA 12 Y 10, CALLE 1 ENTRE CRA 29 Y 27, Y ADECUACIÓN DEL SEPARADOR DE LA VIA CALLE 13 Y CALLE 10; C) ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS CRA 25 ENTRE CALLE 14A Y 12, Y CRA 3 ENTRE LAS CALLES 6 Y 9 DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUND)

La información del contrato para la validación de la experiencia se verifico en base al certificado del contrato de interventoría expedido por la oficina de obras publicas del municipio de Funza

Información del contrato para validación de la experiencia:

Entidad contratante: ALCALDIA DE FUNZA
Valor ejecutado del contrato: $109.921.600
Fecha de iniciación: 08 DE AGOSTO DE 2011
Fecha de finalización: 05 DE DICIEMBRE DE 2011



ALCALDIA DE FUNZA

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisado los Contratos de Obra Pública que reposan en este Despacho, se estableció que **G & G INGENIEROS LTDA.** con Representante Legal **TITO AUGUSTO GUTIERREZ CORREA**, ha ejecutado y liquidado el siguiente Contrato de Consultaría:

CONTRATO No. 000420 de 2011

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS: A) ESTUDIOS, DISEÑOS, CONTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CARRERA 10 ENTRE CALLES 19 Y 20, CARRERA 21 ENTRE CALLES 14 Y 15, CARRERA 21A ENTRE CALLES 13AY 15; B) ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CALLE 8 ENTRE CARRERAS 8 Y 9, CALLE 8 ENTRE CARRERAS 12 Y 10, CALLE 14A ENTRE CARRERAS 29 Y 27 Y ADECUACION DEL SEPARADOR DE LA VIA CALLE 13 Y CALLE 10; C) ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS CARRERA 25 ENTRE CALLE 14A Y 12 Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 6 Y 9 DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

FECHA DE INICIO 08 de Agosto de 2011

FECHA DE TERMINACION: 05 de Diciembre de 2011.

PLAZO DE EJECUCION CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO

VALOR INICIAL $109.921.600.00
VALOR TOTAL EJECUTADO: $109.921.600.00

La presente certificación se expide a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de dos mil trece (2013).

JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Teniendo en cuenta lo establecido en la invitación, numeral 4.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, la cual dice *"(…) El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV..."*, es posible evidenciar que los documentos allegados por el proponente **No. 09 GYG INGENIEROS LTDA**, cumplen con la experiencia solicitada, toda vez que, los contratos relacionados cumplen con la experiencia solicitada, así mismo la verificando la sumatoria de los contratos indicados en el formulario de experiencia es igual o superior al 100% del presupuesto oficial (**$ 98.112.525,00).** En consecuencia, con lo expuesto, el Proponente **No. 09 GYG INGENIEROS LTDA** se considera **HÁBIL / ADMISIBLE** de acuerdo con lo descrito en el numeral 4.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de la Invitación Pública **IP-DT-CUN-029-2023.**

REQUISITOS TÉCNICOS	PROPONENTE No. 09 GYG INGENIEROS LTDA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	HABIL/ ADMISIBLE

4. RESUMEN VERIFICACIÓN PONDERACIÓN – PROPUESTA ECONÓMICA Y REQUISITOS HABILITANTES

Orden de elegibilidad	No. Propuesta	Proponente	VERIFICACIÓN MIPYMES	Requisitos de Ponderación Propuesta Económica	Requisitos jurídicos	Requisitos Técnicos	Evaluación Definitiva
1	9	GYG INGENIEROS LTDA	HÁBIL / ADMISIBLE	HÁBIL / ADMISIBLE	HÁBIL / ADMISIBLE	HÁBIL / ADMISIBLE	HÁBIL / ADMISIBLE

Teniendo en cuenta lo anterior, el Proponente **No. 09 GYG INGENIEROS LTDA** obtiene una evaluación definitiva **HÁBIL / ADMISIBLE**, por lo cual es el adjudicatario del proceso **IP-DT-CUN-029-2023,** cumpliendo con las condiciones exigidas en la invitación Publica.

5. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN



ING. ANDRÉS FELIPE CASALLAS MANRIQUE
EVALUACIÓN TÉCNICA



Abo. MARÍA STEPHANE CORREDOR RODRIGUEZ
EVALUACIÓN JURIDICA

Vo.Bo.



GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)